



ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
COMISARIA OCTAVA DE FAMILIA KENNEDY 5
Calle 42 a sur # 90-15.
Comisaria_kennedy5@sdis.gov.co

– EDICTO EMPLAZATORIO –

LA COMISARIA OCTAVA DE FAMILIA KENNEDY IV

NOTIFICA Y EMPLAZA A:

KENNIER YESID CACERES JULIO en su calidad de incidentante dentro del incidente de incumplimiento **MP 410-2024 RUG 776-2024** a favor de la señora **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA**,

Lo anterior teniendo en cuenta en el fallo de incidente de incumplimiento medida de protección **MP 410-2024 RUG 776-2024** se **ORDENO COMUNICAR** el fallo de incidente de de medida de protección al señor **KENNIER YESID CACERES JULIO**.

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADO el incumplimiento a las medidas de protección otorgadas a favor de la señora **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA** y en contra del señor **KENNIER YESID CACERES JULIO**.

SEGUNDO: NO IMPONER sanción alguna al señor **KENNIER YESID CACERES JULIO**.

TERCERO: MANTENER vigente y en su integridad la medida de protección 410-2024 a favor de la señora **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA**.

CUARTO: ADVERTIR a la señora **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA** que de presentarse hechos de violencia intrafamiliar la misma puede denunciar nuevamente ante esta Comisaria de familia o cualquier Comisaria del país y aportar las pruebas que determinen la existencia de los hechos de violencia.

QUINTO: ADVERTIR a la señora **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA** tomar todas las acciones de autocuidado tales como:

- Mantenga a la mano su celular con los teléfonos del cuadrante y otros números que suministren en el evento que deba pedir ayuda.
- Así mismo, se le recomienda acudir a su red de apoyo familiar, social y comunitaria tanto para mantener alertados sobre cualquier situación de riesgo a su integridad que pueda presentarse, informe a un familiar o amigo(a) de confianza para recibir acogida, acompañamiento o que le puedan brindar apoyo emocional en un momento dado.
- Si el agresor le persigue o la ha amenazado, cambie sus hábitos, salga a horas diferentes, trate de andar por la calle acompañada, cambie las guardas de su casa, no le informe al agresor ni a sus



ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
COMISARIA OCTAVA DE FAMILIA KENNEDY 5
Calle 42 a sur # 90-15.
Comisaria_kennedy5@sdis.gov.co

personas más cercanas acerca de sus decisiones de irse o decisiones trascendentales, si puede cambiar de domicilio hágalo.

- No acepte encuentros clandestinos con el agresor, con el argumento de que necesita hablar con Ud. o necesita darle algo especialmente cuando el agresor no mostraba interés por aportar para las necesidades de ellos o Ud. teme por las reacciones frente a las decisiones que ha estado tomando.

- Mantenga un código con su familiar, vecino(a) o amigo(a) de confianza o con quien Ud. vive, para que sepa cuándo Ud. se encuentre en peligro y sepan cuando llamar a la Policía Nacional a pedir ayuda. Esos códigos claves pueden ser poner un objeto en determinada posición, el uso de una palabra o frase, un gesto o movimiento clave que ya han establecido con antelación.

- Recuerde que para situación de emergencia en estos casos se puede llamar a la LINEA 123, el número del cuadrante y demás números que haya proporcionado la Policía Nacional al recibir su apoyo policivo.

SEXTO: Contra el presente no procede recurso alguno

SEPTIMO: COMUNICAR a los señores **YURIS PAOLA OBRIAN AYALA** y **KENNIER YESID CACERES JULIO** de esta decisión.

OCTAVO: Archivar el presente trámite incidental

Cualquier solicitud puede hacerlo de manera presencial. **EN LA DIRECCIÓN CALLE 42 A SUR # 90-15** o al correo electrónico **COMISARIA_KENNEDY5@SDIS.GOV.CO**

DIANA DEL PILAR GONZALEZ PEÑA
COMISARIA DE FAMILIA DE KENNEDY V

